



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7663/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día dieciséis de octubre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 7663/2019 presentada por la solicitante [REDACTED] de [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: *"Le saluda [REDACTED] [REDACTED] estoy muy interesada en formar parte de su gran equipo de trabajo. Espero que mi perfil sea de su agrado y pueda ser tomada en cuenta para cualquier plaza vacante. Quedo a su entera disposición para el caso de que estime oportuno mantener una entrevista. Si me da la oportunidad, será para mí un placer ampliarle sobre cualquier información que usted considere conveniente."*; Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporciónese por medio de correo electrónico, la información de funcionarios de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y Jefatura de Sección Reclutamiento de Personal respectivamente a efecto que pueda dirigir su solicitud de oportunidad laboral, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/856>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/919>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Lida. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A.